



## DEL

# MINISTERIO DEL EJERCITO

## **ORDENES**

Subsecretaria



## ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

El día 1 del actual, falleció en la Plaza de Vigo el General de División, 🖷 situación de disponible, D. José Palacios Rodriguez.

Madrid, 3 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ



## CABALLERIA

## Recompensas

En stención a los méritos y cirunstancias que concurren en el tealente de Caballería D. Pedro Atlena Alexandre, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de primera clase. Madrid, 3 de septiembre de 1968.

MENENDEZ



## VARIAS ARMAS

## Recompensas

En atención a los méritos y cir-unstancias que concurren en el temiente coronel de Artillería D. Anto-nio Villalobos Ventura y capitán de

Intendencia D. Federico de Carios Ruano, se les concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de segunda y primera clase, respectivamente.

Madrid, 3 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

## Estado Mayor Central del Ejército



## I CURSO INFORMATIVO DE PLANAS MAYORES DE CA-BALLERIA

## Designación de alumnos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 26 de junio de 1968 (DIARIO Oficial núm. 146), se nombra alumnos del I Curso Informativo de Planas Mayores de Caballería a los comandantes del Arma que a continuación se relacionan, los cuales deberán efectuar su presentación en la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército a las nueve horas del día 14 de octubre próximo

## 1.º Región Militar.

Don Octavio Alvarez Guardado. Don Andrés Giraldo Santiago.

2. Region Militar

Don José García González. Don Enrique Garcia Fernández.

3.\* Region Militar

Don José Huet Pascual.

4.º Region Militar

Don Vicente Sancho Rodríguez.

6.2 Region Militar

Don Victor Guitiár Fernández.

7.\* Región Militar

Don Francisco Machado Parejo. Don Pablo Muñoz Hernández. Don Manuel Brenes Moliner. Don Luis Pérez Blanco.

9. Región Militar

Don Félix Esteban Esteban.

Madrid, 31 de agosto de 1968.

MENCHORZ



## ESCUELA MILITAR DE MONTAÑA

Curso de aptitud para el mando de Unidades de operaciones especiales

Titulos

Por haber terminado con aprovechamiento el curso convocado por Orden de 26 de mayo de 1967 (D. O. número 121), se concede el Título de Aptitud para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales a los oficiales, suboficiales y tropa que a continuación se relacionan.

## Oficiales

Capitán de Infanteria de Marina don Cristóbal Gil Gil.

Capitán de Caballeria D. Santos Mu-

noz Rodríguez. Capitán de la Guardia Civil D. Angel Barco Vaz.

Teniente de Infanteria D. Arturo Mosqueira Riera.

Otro, D. Juan Esteve Abad. Otro, D. Miguel Simón Contreras.

Otro, D. José Farizo Martín.

Otro, D. Manuel Alonso Alonso.

Otro, D. Santiago Arribas Pérez.

Otro, D. Manuel Rubio Ripoll.

Otro, D. José Luis Isabel Sánchez. Otro, D. Enrique Casado Ugarte.

Otro, D. Francisco García - Almenta

Otro, D. Rafael Sainz Torres.

Otro, D. Silvano Pampliega Cente-

Otro, D. Francisco Parra Cuadro. Teniente de Caballeria D. Angel Cerdido Peñalver.

Teniente de la Guardia Civil D. Gi! Sánchez Valiente Portillo.

## Suboficiales

Mayorga Noval.

## Tropa

Cabo primero de Infanteria de Marina Braulio González Vidal.

Cabo primero de Infantería Jaime Zabal y Diez de Guemes.

Cabo primero de Caballería José López Rodas.

Cabo primero de Artillería Antonio Casalilla Mora.

Madrid, 31 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

## CURSO BASICO DE PARA-CAIDISMO PARA OFICIALES

## Nombramiento de aspirantes

## 1.—NOMBRAMIENTO

Se nombran aspirantes al presente Curso Básico de Paracaidismo a los oficiales que se relacionan en el apartado 6 de esta Orden.

Los que superen las pruebas físicas que se mencionan en el apartado 2,2 de la Orden de convocatoria publicada en el Diario Oficial núm. 149, de fecha 5 de julio del año actual serán nombrados alumnos.

#### 2.—LUGAR Y PRESENTACION

En la Escuela «Méndez Parala», del Ejército del Aire, Alcantarilla (Murcia), a las diez horas del día 16 de septiembre, provistos de mantalón de deporte y alpargata o zapatilla de gimnasia.

## 3.-VIAJES

3.1 Se harán por cuenta del Estado. Los Capitanes Generales concederán los pasaportes correspondientes para que los oficiales relacionados puedan presentarse on la Escuela en la fecha fijada y para que una vez termina-das las pruebas o el curso, en cada caso, puedan reintegrarse a sus destinos.

3.2 Los aspirantes que no resulten aptos en las pruebas dísicas citadas se incorporarán con la máxima ur Otro, D. Fernando Ferrando More- guiente:

gencia a sus Unidades de procedencia.

## 4.—EQUIPO DE SALTO

Los aspirantes, antes de incorpo-rarse al Curso, de la Escuela «Méndez Parada», lo harán en la Unidad de Depósito e Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Murcia, donde les será entregado el equipo de salto.

#### 5.—DEVENGOS

5.1 Todos los aspirantes tendran derecho a las dietas reglamentarias correspondientes a los viajes de incor-Sargento de Infanteria D. Marcos poración y regreso y a los días que layorga Noval. tuando las pruebas físicas.

> Los que correspondan a los que no resulten aptos se reclamarán, una vez que se incomporen a sus Unidades, a través de los Capitanes Generales respectivos.

#### 5.8 Alumnos.

Tendrán derecho a las dietas fijadas en el apartado 5.311, de la Orden de 15 de debrero de 1966 (D. O. número 39).

Estos devengos serán reclamados a este Ministerio (Estado Mayor Central), unicamente, por los Capitanes Generales, para lo cual elevarán, una vez terminado el curso, el correspondiente presupuesto que comprenda la relación nominal de todos los alumnos de la jurisdicción de su manlo. A dicho presupuesto se unirán las relaciones justificativas que previene la Orden de 6 de julio de 1963 (DIARIO Oficial mum. 152).

## 6.—RELACION DE ASPIRANTES

#### Infanteria

Teniente D. José Sánchez de Toca Catalá, Escuela Militar de Montaña. Otro, D. Jesús Maldonado Arjona, Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. Otro, D. Enrique Canos de las Heras, Grupo de Tiradores de Ifni número d.

Otro, D. Francisco Cebria Alba, Gru-po de Tiradores de Lini núm. 2. Otro, D. Pedro Cabezudo Artero,

C. J. R. núm. 17.

Otro, D. Francisco Serrano Pérez, Regimiento de Infanteria Motorizable Saboya núm. 6.

Otro, D. Julio Leal Monedero, Centro de instrucción de Reclutas número 17.

Otro, D. Juan Matéu Sebastián, Grupo de Fuerzas Regulares de Infunteria Ceuta num. 3.

Otro, D. Vicente Osle Guerendiain, Regimiento de Cazadores Alta Montana Galicia num. 64.

Otro, D. Pablo Ruiz Garrido, Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1.

Otro, D. Carlos Pata Regatos, Regimiento Mixto de Infanteria Soria número 9.

ra, Regimiento de Infanteria Motorizable Tetuán núm. 14.

Otro, D. Jesús Navarro Navarro, Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14.

Otro, D. José Cortés Andújar, Regimiento de Infantería Granada núme-

Otro, D. Agustin García Herrero, XIII Bandera de La Legión, General Mola.

Otro, D. José Pérez Herrero, Agrupación de Tropas Nómadas Sahara. Otro, D. Eduardo Ramos Gutiérrez. Guardia Territorial Guinea Ecuato-

## Artilleria

Teniente D. José Luis Urzaiz González, Agregado C. I. R. núm. 12.

Otro, D. Manuel Cuello Jimanez, Grupo de Artillería de Campaña número 12.

Otro, D. Miguel Borguera Pons, Regimiento Mixto de Artillería de Imi. Otro, D. José Melián Vega, Regimiento Mixto de Artillería de Ifni.

### Ingenieros

Teniente D. José Salas Salvatierra. agregado C. d. R. núm. 5.

Otro, D. Carlos Villar Turrau, agregado C. I. R. num. 2.

Otro, D. José Velasco Latorre, Batallón Mixto de Ingenieros de Imi.

Otro, D. José Delas y de Ugarte, Re gimiento Mixto de Ingenieros del Sahara.

## Intendencia

Capitán D. José Lozano González, Habilitación Brigada.

Otro, D. Manuel Vázquez Labourdette, Mayoria Centralizada Brigada.

## Cuerpo Eclesiástico

Capitán D. Antonio Martínez Peñalver, C. I. R. núm. 5.

Cuerpo Auxiliar de Ingenieros de Armamento y Construcción

Alférez D. José Navarro Lara, Jefatura de Ingenieros de la 4.º Región Militar.

Otro, D. José Lechuga Baena, Comandancia de Obras de la 3.ª Región Militar.

Madrid, 31 de agosto de 1968.

MENENDEZ

## CONVOCATORIA DEL VIII CURSO DE APTI-TUD PARA EL ASCENSO A SARGENTO

Se amplia la Orden de convocatoria de 9 de agosto de 1968 (D. O. numero 178), con arreglo al detalle si-

## Apartado 5.º-Aspirantes

Serán incluidos, asimismo, los ca-bos primeros del Cuerpo de Veterinaria ascendidos en el año 1963.

## Apartado 6.º-Alumnos

El número de cabos primeros del Cuerpo de Veterinaria a seleccionar en el examen previo será de 3 (tres).

Apartado 8.º-Incorporación y regreso

Los alumnos del Cuerpo de Veterinaria se incorporarán a la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar. Madrid, 31 de agosto de 1968.

MFNÉNDEZ



## ACADEMIA GENERAL MILITAR .

## · Bajas

Por haber optado por su ingreso en la Academia General del Aire, queda sin efecto, a petición de los interesados, su nombramiento como caballe-ros cadetes do la Academia General Militar, publicado por Orden de 11 de julio de 1968 (D. O. núm. 157), de los siguientes:

Numero 48.-D. Miguel Borrero Alvarez, Arma de Infantería.

Número 61.—D. Miguel Munugarren

Homar, Arma de Artillería. Número 220.—D. Juan Hidalgo Gordillo, Cuerpo de Intendencia. Madrid, 31 de agosto de 1968.

MENENDEZ



## INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

## Reingresos

Queda parcialmente modificada la relación de bajas en la I. P. S., publi-de que queda sin efecto la correspondiente al sargento eventual de com-plemento, Arma de Artilleria (Escala de Costa), Distrito de Madrid, don Rafael Madero Flores, ol cual es reingresado en la I. P. S. a todos los efectos con el ompleo, antigüedad y número que le conferia la Orden de 22 de septiembre de 4967 (D. O. número septiembre de 4967 (D. O. n 10 229) por haberse comprobado do-cumentalmente que justificó estudios en el curso 1966-67.

Madrid, 31 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

## Dirección General de Réclutamiento y Personal



## INFANTERIA

## Destinos

Producida una vacante de teniente coronel, con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de las nuevas plantillas en el C. I. R. núm. 6, v conforme a lo dispuesto en la Orden General 168456, del Estado Mayor Central del Ejército, pasa destinado a dicho C. I. R. el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Ramos García, de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla. Madrid, 31 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

Para cubrir parcialmente las va cantes de provisión normal anunciadas por Orden de 20 de agosto de 1968 (D. O. núm. 186), pasan destina los, con el caracter que se indica, a las Unidades que se expresan, los tenientes de Infanteria de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan.

#### VOLUNTARIOS

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 14, Campamento «General Asensio » (Mallorca)

Teniente D. Mateo Cerdá Horrach, del Regimiento de Infanteria Motorizable Pavía núm. 19.

Al Regimiento de Infanteria Inmemorial num. 1 (Madrid)

Teniente D. Jaime Lobo García, del Regimiento Mixto de Infantería Espana núm. 18.

Otro, D. Ramón Serrano Miláns del Bosch, del Regimiento de Infanteria Mahon núm. 46.

Al Regimiento de Infanteria Milán número 3 (Oviedo)

Teniente D. Luis García-Mauriño Ramirez, de la Unidad de Operaciones Especiales núm. 71.

Al Regimiento de Infanteria Motorizable Saboya num. 6 (Leganes, Madrid)

Teniente ID. Matías Moya Díaz, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 2. Otro, D. José Fernández Castillo, del

Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Batallón de Cazadores de Montaña Cataluña IV).

Al Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (Burgos)

Teniente D. José Martínez Núñez, del Grupo de Tiradores de Ifni número 1.

Otro, D. Jesús Alegría de Rioja, del C. I. R. núm. 9.

Al Regimiento de Infanteria Zamora número 8 (Orense)

Teniente D. Juan Osuna Rey, de la Compañía de Esquiadores-Escaladores de la División de Montaña «Urgel» número 4.

Otro, D. Serafin Baltar Robles, de la Unidad de Operaciones Especiales número 81.

Al Regimiento de Infanteria Córdoba número 10 (Granada)

Teniente D. José Pérez Garcia, de? Centro de Instrucción de Reclutas número 5.

Otro, D. Pablo Guillén Lopez, del Centro de Instrucción de Reclutas número 5.

Al Regimiento de Infanteria Las Navas núm. 12 (Zaragoza)

Teniente D. Alberto Sanz Sanjosê. del Regimiento Mixto de Infanteria Vizcaya núm. 21. Derecho preferente. Otro, D. Miguel Arranz Santos, 1el Regimiento de Infanteria DCC Toledo núm. 35.

Al Regimiento de Infanteria Motorizable Mallorca núm. 13 (Lorca, Murcia)

Teniente D. Alfonso Alacid López, del C. I. R. núm. 5.

Al Regimiento de Infanteria Motorizable Tetuán núm. 14 (Castellón)

Teniente D. José Fernández Conejero, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Batallón de Cazadores de Alta Montaña Gravelinas XXV).

Otro, D. Luis Suelves Lamelas, del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Batallón de Cazadores de Montaña Cataluña IV).

Al Regimiento de Infanteria Aragón número 17 (Málaga)

Teniente D. Vicente Garcia Corral, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Al Regimiento Mixto de Infanteria España núm. 18 (Cartagena, Murcia)

Teniente D. Teófilo Camacho Ruiz. del C. I. R. núm. 6.

Al Regimiento de Infanteria Motori-'zable Pavia num. 19 (San Roque, Cadiz)

Teniente D. Manuel Rivera Barriga, del Grupo de Tiradoves de Mni número 2.

Otro, D. Diego Camacho López-Escobar, del C. I. R. núm. 13.

Al Regimiento de Infanteria Guadalajara núm. 20 (Paterna, Valencia)

Teniente D. Vicente Jorques Bacete, del C. I. R. núm. 5."

Al Regimiento de Infanteria Jaén número 25 (Barcelona)

Teniente D. Juan Alvarez Laveron, del C. I. R. núm. 4.

Al Regimiento de Infanteria Badajoz número B (Tarragona)

Teniente D. Ceferino Martínez Bernal, del C. I. R. múm. 9.

Al Regimiento de Infanteria Mecanizada Asturias núm. 31 (El Goloso, Madrid)

Teniente D. Fernando Puell de la Villa, del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26.

Al Regimiento de Infanteria San Quintín núm. X (Valladolid)

Teniente D. Amalio Samaniego Pi no, del Regimiento de Infanteria Alava núm. 22.

Otro, D. Demetrio San Millán Garcia, del C. I. R. núm. 4.

Al Regimiento de Infanteria DCC Toledo núm. 35 (Zamora)

Teniente D. Marino Bernabé Rodriguez, del C. 4. R. núm. 5.

Al Regimiento de Infanteria Mérida número 44 (El Ferrol del Caudillo, La Coruña)

Teniente D. Lorenzo Niño Fernández, de la Compañía de Transportes de la Brigada Aerotransportable.

Otro, D. Luis Otero Molina, del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Batallón de Cazadores de Montaña Cataluña IV).

Al Regimiento de Infanteria Garellano número 45 (Dilbao)

Teniente D. Benjamín Cabañas Tegroba, del C. I. R. núm. 4.

Al Regimiento de Infanteria Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria)

Toniente D. Eduardo Gortazar Prado, del Grupo de Tiradores de Ifu número 2.

Otro, D. Francisco Cebria Alvarez, del Grupo de Tiradores de Mni número 2.

Otro, D. Miguel García Pastor, del Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56 (II Batallón).

Otro, D. José Borges Cristelly, del Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56.

Al Regimiento de Infanteria Mecanizada Wad-Ras núm. 55 (Campamento, Madrid)

Teniente D. Luis Maldonado Escoriaza, del Regimento de Infantería In memorial núm. 1.

Otro, D. Martín Sánchez Paraíso, del Regimiento de Infanteria Motorizable Pavía núm. 19.

Al Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61 (Campamento (Madrid)

Teniente D. Pedro Olivares Martín, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.

. Otro, D. Julio Huerta Gutiérrez, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.

Otro, D. Felipe Villalonga Villalonga, del Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Otro, D. Manuel Iñiguez Márquez, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.

Al Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel, Lérida)

Teniente D. Luis Alonso Mayor, del Centro de Instrucción de Reclutas número 43.

Otro, D. Nicolás Perote Pellón, del Centro de Instrucción de Reclutas número 43.

Al Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida)

Teniente D. Primitivo Borjabad Gonzalo, del C. I. R. núm. 9.

Al Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (para el Batallón de Cazadores de Montaña Cataluña IV), en Berga (Barcelona)

Teniente (D. Juan Díaz López-Canti, del C. J. R. núm. 9.

Al Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66 (Pamplona)

Teniente D. Luis Palacios Zuasti, de la Compañía de Esquiadores-Escaladores de la División de Montaña «Navarra» núm. 6. Derecho preferente.

#### FORZOSOS

Por aplicación de lo dispuesto en el múrraco 1.º del artículo 32 de la Orden de 1 de julio de 1952 (Dianto Ovicial núm. 148).

Al Regimiento Mixto de Infanteria España núm. 10 (Cartagena, Mureta)

Teniente D. Francisco Sichar Câhallero, del C. J. R. núm. 4.

Por aplicación de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

Al Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13 (Lorca, Murcia)

Teniente D. Adolfo Calenti Quijada, del C. I. R. núm. 13. Madrid, 31 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

## Disponibles - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Infanteria D. Jorge Sanjurjo de Carricarte, jefe de la Brigada Aerotransportable, el comandante de la misma Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Avellanas Cortés, que desempeñaba dicho cometilo en el anterior destino del citado General, quedando disponible en la 5.º Región Militar, plaza de Jaca (Huesca).

Este cese no produce contravacante. Madrid, 31 de agosto de 1968.

MENENDE

## Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infanteria don Benito Gómez Odiveros, jefe de la Brigada de Aita Montaña, al comandante de la misma Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Avellanas Cortés, disponible en la 5.4 Región Militar, plaza de Jaca (Huesca).

Este nombramiento no produce va-

cante para el ascenso.

Madrid, 31 de agosto de 1969.

MENENDE

#### Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante de Infanter's de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, en Melilla, unicadose copia de la Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 35 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diano Official, teniendo en cuenta los Organismos que deban daries curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto d/08/1966 (D. O. número 146).

Madrid, 2 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Dos de comandante, una de capitán v una de temiento de Infanteria de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida al Capitán General de la 9.ª Región Militar.

Pazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. número 146).

Madrid, 2 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Annas», existente en el Cuadro de Profesorado de la 5.ª Zona de la I. P. S. (Distrito de La Laguna).

Documentación: Instancia, Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 10 de agosto de 1959 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1965 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince dias hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno. Decreto 1408/1966 (D. O. número 146).

Madrid, 2 de septiembre de 1963.

MENENDEZ

## Complementos de destino

En cumplimiento de la disposición transitoria primera de la Orden confunta de 14 de marzo de 1907 (DIARIO OFICIAL num. 63) y a fin de legalizar y conformar el derecho al percibo de los complementos de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reune las condiciones requeridas para ello por ocupur vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo B del arliculo 2.º de la Orden de 20 de marzo de 1967 (Dianto OFICIAL núm. 73), el tentente de Inlanteria de la Escala activa, Grupo de Mando de Armasa, en posesión del diploma de aptitud para el Mando de Tropas de Esquindores escaladores, don Vicente Osle Guerendiain, del Resimiento de Cazadores de Alta Montana Galicia núm. 64, lo percibirá a Partir del 1 de septiembre de 1968, debiendo causar baja en el percibo del Negociado de Documentaciones

de dicho complemento el de igual empleo, Arma, Escala y Grupo D. Carlos Aspiroz Rodriguez, que venía percibiendo.

Madrid, 2 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

## Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infantería (Escala activa), D. Antonio Landa Font, de la Escuela de Aplicación v Tiro de Infantería, con doña Antonia Sevillano Sánchez.

Madrid, 2 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

## Nombre y apellidos

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al teniente de Infantería (É. A.) D. Manuel Fernández López, con destino en el C. I. R. núme-16. mara la rectificación de su primer apellido por el compuesto de Fernández-Miranda, se dispone, de conformidad con la R. O. C. de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 288) que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de Manuel Fernández-Miranda López, debiendo hacerse Las rectificaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 2 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

## Retiros

Pasan a la situación se retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las dechas que se indican los tenientes auxiliares de Infanteria que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria. Don Antonio Dasilva Núñez, del Ser-

vicio Histórico Militar, el día 30 de

agoisto de 1968.

Don Agustín Jiménez Eugenio, de las Fuerzas de la Policia Armada, el dia 30 de agosto de 1068.

Don Francisco Solom Bordoy, del Centro de Instrucción de Reciutas número 14, el día 30 de agoto de 1908.

Don Celedonio González Alonso, del Regimiento de Infanteria Mérida numero 44 (para el Batallón de la Plana 'Mayor reducida del Regimiento de Infanteria Murcia num. 42, de la Brigada de Infanteria DOT VIII, en El Ferrol del Candillo, La Corma), el día 30 de agosto de 1968.

Don Francisco Coronado Jiménez,

Personales del Estado Mayor de la Brigada de Infanteria Mecanizada número XXI, el día 30 de agosto de 1968.

Don Ramón Fernández González, de la Escuela Superior del Ejército (Agrupación de Tropas), el día 31 de agosto de 1968.

Don Benito Hernández González, de la Subinspección de la 1.ª Región y Gobierno Militar de Madrid, el dia 31 de agosto de 1968.

Don Manuel Manrique Gallego, del Regimiento de Infanteria Canarias número 50, el día 31 de agosto de 1968.

Madrid, 2 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ.

## Concursos

Segunda convocatoria.

Una vacante de subteniente o brigada existente en la Escuela Militar de-Montaña (Jaca, Huesca).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de minima permañencia en sus actuales destinos a efectos de petición, excepto los destinados en Africa Occidental Española.

Preferencias: Los que estón en posesión del diploma para el Mando de Tropas de Esquiadores-escaladores.

Los que no posean el diploma citado contracrán el compromiso de realizar el curso cuando se ordene y inasta obtener el correspondiente diploma no tendrán derecho a percibir el complemento de destino por especial preparación técnica, Grupo B. factar 0,2 del articulo 2.º de la Orden de 20 de marzo de 1067 (D. O. número 73).

Documentación: Instancia acompanada de Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Ofi-CIAL.

Los Organismos que deban dar curso a las peticiones tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966, de 2

de junio de 1966 (D. O. núm. 146). Madrid, 2 de septiembre de 1968.

MENENDEZ.

## Servicios civiles

## Bajas

Según comunica el Capitán General de la 2.ª Región Militar, el dia 10 de agosto de 1968, falleció en la plaza de Sevilla el comandante de Infenteria (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Juan Fernándoz Peralta, que se encontraba en situación de «en Servicios Civiles». (Consolidado.)

Madrid, 2 de septiembre de 0968.

MENENDEZ

## Escala de complemento

#### Destinos

Como continuación a la Orden de 12 de agosto de 1968 (D. O. núm. 191) y una vez acreditadas las condiciones físicas necesarias, pasa destinado con carácter forzoso al Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona número 63 (Lérida) el sargento eventual de complemento D. Juan Lomeña Vázquez, del Distrito de Madrid, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 2 de septiembre de 1963.

MENÉNDEZ

Como continuación a la Orden de 12 de agosto de 1968 (D. O. núm. 181) y por haber resultado no apto para prestar servicio en Unidades de Montaña, pasa destinado con carácter forzoso al Regimiento de Infanteria Mi-Ián núm. 3 (Oviedo) el sargento eventual de complemento de Infanteria don Vicente Awarez Palenzuela, del Distrito de Valladolid, debiendo efectuar su incorporación con urgencia. Madrid, 2 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ



## La Legión

## Bajas

Según comunica el Capitán General de Canarias, el día 20 de agosto de 1968 falleció en la plaza de Madrid el sargento legionario D. Manuel Gómez Sayago, que tenía su destino en el Tercio Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

Madrid, 2 de septiembre de 1968.

MENENDEZ.



## CABALLERIA

## Destinos

Para cubrir la vacante de concurso anunciada por Orden de 17 de julio de 1968 (D. O. mun. 181), se desti-na con carácter voluntario, como de-legado de Cria Caballar de las provinrejado de Gria Gaballar de los provinte coronel de Caballería (E. A.), Grupo do «Mando de Armas», D. Mánuel Majia Muñoz, del Regimiento Ligero Acorazado do Caballería Sagunto número 7.

Madrid, 2 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

Para cubrir parcialmente las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 4 de julio de 1968 (D. O. número 153), se destina con carácter voluntario a las Fuerzas de la Policia Armada, para el Grupo de Escuadrones de la 4.\* Circunscripción, guarnición de Barcelona, al teniente de Caballeria (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Prieto Muñoz, del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9, pasando a la si-tuación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destino de Carácter Militar», de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2754/1965, Orden circular de 11 de marzo de 1967 (Diario Oficial número 74).

Madrid, 2 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIA-RIO OFICIAL num. 257), se concede li-cencia para contraer matrimonio al téniente coronel de Caballeria (E. A.) don Ramón Gómez Porcel, del Centro de Instrucción de Reclutas número 4, con doña Carmen Jiménez Rubio.

Madrid, 2 de septiembre de 1968.

MENENDEZ

## Cuerpo de Suboficiales Especia. Al Regimiento de Artilleria de Camlistas del Ejército de Tierra

## Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero do 1058 (D. O. núm. 30), se concede prorroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y cinco años al brigada especialista paradista D. Victor Carralmuento Suárez, del 4.º Depósito de Sementales (Sección de Manacor). Madrid, 2 de septiembre de 1068.

MENÉNDEZ



## ARTILLERIA

## Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes existentes en las Unidades que se citan, anunciadas por Orden de 21 de agosto de 1968 (D. O. núm. 186), en turno de provisión normal, se destina, con el caracter que se indica, a los oficiales de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que se relacionan:

#### VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Artilleria de Campaña núm. 17

Teniente D. José Gras Faus, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32.

Al Grupo de Artillería de Campaña XXXI

Teniente D. José Jáume Fontirroig. del Regimiento de Artillería Antiaérea número 74.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 5

Teniente D. Adolfo Rojas Sánchez, del C. I. R. núm. 9.

Al Regimiento Mixto de Artilleria número 30

Teniente D. Francisco Fuertes Rojo, del C. I. R. núm. 9.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 32

Tenjente D. Manuel Pérez Vicente, del C. I. R. mum. 17.

> Al Grupo Mixto de Artilleria del Sahara

Teniente D. Ramón Jiménez Mu niente, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94. (Debiendo efectuar su incorporación con urgencia.)

#### FORZOSOS

paña núm. 11

Teniente D. Carmelo Royo Abos. del C. I. R. núm. 4.

Al Regimiento de Artilleria de Campaña núm. 14

Teniente D. Miguel Rodriguez Gallego del C. I. R. núm. 4. Madrid, 31 de agosto de 1968.

MENENDEZ

## Trienios

Con arreglo a lo que determina el apartado 6.º del artículo 5.º de la Ley 113/1916 (D. O. núm. 296) y la Orden de 25 de febrero de 1947 (Disaro Official num. 56), se conceden los trientos acumulables que se indican a los suboficiales y personal de Banda de Artilleria que a continuación se relacionau, a percibir desde 1 de septiembre de 1668, a excepción de los que se les señala distinta fecha.

De la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio

Sargento D. Marcial Muñoz Fernández, un trienio.

pe la Capitania General de la 8.º Región Militar

Brigada D. Francisco Pena Domínguez, siete trienios.

pel Cuartel General de la Brigada de Artilleria del Estrecho

Brigada D. José Ruiz Akázar, cinco trienios.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 18

Sargento D. Manuel González Paz, un trienio.

Otro, D. Ramón Pedreiro Romero, un trienio.

Del Regimiento Mixto de Artilleria número 2

Sargento D. Luis Rivas Rodríguez, un trienio.

Otro, D. Victor Rivera Bellón, un trienio.

Otro, D. Ramón Río Redondo, un trienio.

Otro, D. José Hermida Brañas, un trienio.

Del Regimiento Mixto de Artilleria número 5

Sargento D. José Carrasco Muñoz, un trienio.

Otro, D. Antonio Huércano Correro, un trienio.

Otro, D. Agustin Cruz Rodríguez, un trienio.

Del Regimiento Mixto de Artilleria número 6

Sargento D. José López Madrid, un trienio.

Otro, D. Clemente Bueno Torres, un trienio.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. III

Subteniente D. José López Lorenzo, ocho trienios.

Del Regimiento de Artilleria de Campaña núm. W

Sargento iD. Allfredo Carvajal Fermindez, un trienio.

Del Regimiento de Artillerta de Campaña núm. 15

Sargento D. Autonio Pascual Bacna, un trienio.

Otro, D. Juan Rincon Volez, un triento.

Otro, D. Manuel Valle Molero, un trienio.

Otro, D. José Cantos Cantos, un trienio.

Otro, D. José Hernández Aguilar-Tablada, un trienio.

Otro, D. José Fernández Arredondo, un trienio.

Otro, D. Juan Guerrero Peralta, un trienio.

Otro, D. Adolfo Moreno Fernández,

Otro, D. Diego Muñoz Ballsera, un trienio.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20

Sargento D. Enrique Poveda Sanz, un trienio.

Del Regimiento de Artilleria de Campaña núm. 28

Sargento D. Adonis Rodríguez Espiño, seis trienios a percibir desde 1 de julio de 1968.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29

Brigada D. Francisco Mejías Custodio, ocho trienios.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 30

Sargento D. Emilio Pérez del Camino Ramil, un trienio.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. Ar

Sargento D. Emilio Escorial Bartolomé, un trienio.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42

Sargento, D. Manuel Martinez Martin, un trienio.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47

Sargento D. Gabriel Turrión Vicente, un trienio.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63

Sargento D. Francisco Jiménez Pardo, un trienio.

Otro, D. Manuel Diaz Souto, un trienio.

Otro, D. Juan Casal Novo, un triento.

Del Regimiento de Artilleria Antiaérea núm. 71

Sargento D. Juan Fernández López, un trienio.

Otro, D. José Núñez Martinez, un trienio.

Otro, D. Mariano Palomo Esteban, un trienio.

Otro, D. José Ruiz Navas, un trienio.

Del Regimiento de Artilleria Antiaerea núm. R

Sargento primero D. José Angós Tomás, cuatro trienlos a percibir desde 1 de febrero de 1008.

Sargento D. Arnaldo García Ponz, dos trientos.

Del Regimiento de Artilleria Antiaérea núm. Ne

Sargento D. José Garaboa Vilariño, un trienio.

Otro, D. Eloy Miguel Verdugo, un trienio.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 91

Sargento primero D. José Lucas Gómez, seis trienios.

mez, seis viteleos. Sargento D. Sebastián Garcias Munar, un trienio.

Otro, D. Bartolomé Barceló Gari, un trienio.

Del Regimiento Mixto de Artilleria número 92

Sargento D. Eusebio Reynes González, un trienio.

Otro, D. José Marqués Amorós, un trienio.

Otro, D. Jaime Gomila Vila, un trienio.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 94

Sargento primero D. Juan Vega Ojeda, seis trienios.

Sargento D. José Cañeque Vega, un trienio.

Otro, D. Julián Calvo Simón, un trienio.

Del Regimiento de Artilleria Lanzacohetes de Campaña

Sargento D. José Araujo Martínez, un trienio.

Otro, D. José Pérez López, un trienio.

Del Regimiento de Artilleria de Información y Localización

Sargento D. Juan Gómez-Limón Díaz-Galiano, un trienio.

Otro, D. Enrique Gómez Gómez, un trienio.

Otre, D. Miguel Calero Chicano, un trienio.

Del Regimiento Mixto de Artilleria de Ifni

Brigada D. Luis Felipe Valladares, ocho trienios.

De la Agrupación de Artillería Antiaérea núm. 73

Sargento D. José García Ramírez, un trienio.

Otro, D. José Díaz Solis, un trienio.

Del Grupo de Artillería Antiaeréa Ligera de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2

Sargento D. Diego Condo Ramírez-Cruzado, un triento.

Otro, D. Fernando Vázquez Copete, un triento.

Del Grupo de Artilleria Antiacrea Ligera de la División de Infanteria Motorizada «Maestrazgo» núm. 3

Sargento D. Pedro García Mora, un triento.

Otro, D. Carlos López Peino, un prienio.

Otro, D. Mario Costabella Beniloch, un trienio.

Del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI

Sargento D. José del Barrio Blanco, un trienio.

Del Grupo de Artilleria de Campaña A. T. P. XII

Sargento D. Emilio Fernández de la Cruz, un trienio.

Del Grupo de Artilleria de Campaña XXXI

Sargento D. Vicente Casado San Cosme, un trienio.

Otro, D. Rafael Ayala Rodríguez, un trienio.

Otro, D. José Molina Molina, un triento.

Otro, D. Manuel Pérez Almazán, un trienio.

Del Grupo de Artilleria de Campaña XXXII

Sargento D. Antonio Avilés Lax, un trienio.

Otro D. José García Fernández, un trienio.

Otro, D. Pedro Cano Cerezo, un triento.

Del Grupo de Artilleria de la Brigada Aerotransportable

Sargento D. José Veiga Romero, un trienio.

Otro, D. Luciano García Saavedra, un trienio.

Otro, D. Manuel Rodríguez Fernández, un trienio.

Otro, D. Manuel Mosquera Gabeiras, un trienio.

Del Grupo Mixto de Artilleria del Sahara

Sargento D. José del Valle Esteban, un trienio.

Del Grupo de Automovilismo de Baleares

Sargento primero D. Pablo Hallester Vidab, cuatro trienios a percibir desde 1 de julio de 1988.

Del Parque de Artilleria de la División Acorazada «Brunete» núm. 1

Sargento D. Fernando Carbajo Antón, un trienio.

Det Parque y Maestranza de Artilleria de Burgos

Sargento D. Agustin Benavides Cuno, un triento.

De la Compañía de Transportes de la Brigada de Infanteria Motorizada XXII

Sargento D. Manuel Mendez Morcillo, un trienio.

ESCALA DE COMPLEMENTO

(Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles)

En la 3.º Región Militar

Brigada maestro de banda, D. José de Agustín López-Teruel, ocho trienios (colocado).

#### En Baleares

Brigada D. Bernardino Amengual Bisquerra, ocho trienios (colocado).

PERSONAL DE BANDA

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29

Cabo de banda asimilado a sargento D. Ramón Martínez Segura, cinco trienios a percibir desde 1 de agosto de 1969.

Del Regimiento Mixto de Artilleria número 91

Cabo de banda asimilado a sargento D. Luis Vehluque Rincon, cinco trienios.

Del Grupo de Artilleria de Campaña XXXII

Sargento maestro de banda asimilado a brigada D. Antonio Navarro-López, cinco trienios.

De disponible en la 2.º Región Militar (plaza de Sevilla)

Cabo de banda asimilado a sargento D. Julio Fernández Morales, cinco trienios.

Madrid, 31 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ



## CUERPO JURIDICO MILITAR

## Vacantes de destino

De libre elección.

En la Auditoría de Guerra de la 6.º Región Militar.—Una de capitán o comandante auditor.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo do 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días, contados a partir del siguiente al de publicación de la presonte Orden en el Dianio Oficial, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el

artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 3 de septiembre de 1968.

MENENDEZ



## INTENDENCIA

## Vacantes de destine

De libre elección.

Academia de Intendencia.—Una le capitán de Intendencia de la Escala activa para profesor del Primer Grupo (Pronoética en Paz y en Guerra y Guerra Atómica).

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe que determina la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186) y Orden de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden, debiendo tener en cuenta los Organismos que les den curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1903/1966 (D. O. núm. 1466).

Madrid, 28 de agosto de 1968.

MENONDEX

## Escala de complemente

## Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 31 de agosto de 1968, el brigada de complemento de Intendencia don Ramón Vázquez Alonso, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en Santa Gruz de Tenerife, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que la corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 2 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ



## CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

## Vacantes de destino

Do libre elección, para capitanes

capellanes de la Escala activa. En el Grupo de Fuerzas Regulares de Infanteria Tetuán núm. 1 (próxima a producirse).—Una.

En el Grupo de Fuerzas Regulares

de Infantería Melilla núm. 2 (en segunda convocatoria).--Una.

Los solicitantes para la vacante que se anuncia en segunda convocatoria quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición, a excepción de los destinados en Ifni y

Documentación: Instancia.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el Dia-RIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 31 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ



## VARIAS ARMAS

## Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de comandante de cualquier Anna, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existente en el Gobierno Militar de Cádiz.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148) en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden si desean hacer uso de ellos.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el Dia-RIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, aparta-do uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 2 de septiembre de 1968.

MENENDEZ

Libre elección.

Tres de teniente de cualquier Arma (E. A.), Grupo de Mando de Armaso, existentes en la Unidad de Hellcopte-

ros núm. di, pura Guerpo de Ejército. Los solicitantes deberán hallarse en posesión del título de piloto de heli-

copteros.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha - resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. númere 73).

será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 31 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

Libre elección.

Dos vacantes de sargento primero o sargento de cualquier Arma, existentes en la Unidad de Helicópteros número 11, para Cuerpo de Ejército.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias sera de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Dia-RIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 0408/1966.

Madrid, 31 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

## Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 21 de octubre de 1954 («B. O. del Estado» número 297), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 4945 (D. O. número 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco de la clase que se cita y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan, a los oficiales que a continuación se relacionan:

Cruz de primera clase, como com-prendidos en el apartado a) del ar-tículo 1.º

Teniente de Infantería D. Juan Torrabo Ortiz, de la Bandera «Roger de Lauria», II de Paracaidistas.

Otro, D. Luis Abad Ferris, de la misma.

Otro, D. Vicente Zaragoza Ramos, de la misma.

Otro, D. José González Ruiz, de la misma. Otro, D. José López Cerón, de la

Teniente de Artillería D. Vicente Corbatón Gimeno, del Grupo de Ar-

tillería de la Brigada Paracaldista. Teniente ayudante de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Mamerto González Pérez, de la Unidad

El plazo de admisión de peticiones de Helicópteros núm. 11 para Cuerpo de Ejército:

Teniente médico D. Fernando Murube del Castillo, de la Bandera «Roger de Lauria», Il de Paracaidistas.

Otro, D. Emiliano Morales Rodriguez, del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista.

Alférez ayudante de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Andrés López Campuzano, de la Unidad de Helicópteros núm. 11 para Cuerpo de Ejército.

Complemento de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado 1 del artículo 6.º de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica

## a) Factor 0,1.

Capitán de Artillería D. José Martinez Miláns del Boch, del Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista, a partir de 1 de julio de 1968.

Otro, D. Máximo Caballero Rodríguez, del Destacamento del Servicio de Artillería de la Brigada Paracaidista, a partir de 1 de julio de 1968.

Teniente de Infantería D. Francisco Martinez Esparza Valiente, de la Bandera «Roger de Flor» I de Para-caidistas, a partir de 1 de septiembre de 1968.

Madrid, 31 de agosto de 1968.

Menéndez

## Dirección General de Servicios



## Concursos hípicos

Vista la instancia del Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ecija (Sevilla), que interesa se autorice a los jeles y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso Hípico Nacional que se celebrará en dicha plaza durante los días 20 al 22 del próximo mes de septiembre, he resuelto acceder a lo solicitado autorizando a los jefes y oficiales. de nuestro Ejército que lo deseen y se encaentren en condiciones de tomar parto en el mismo, tentendose en cuenta lo que disponen los articulos 23 y M del Reglemento aprobado por Orden circular de 27 de agosto de 1948 (1). O. núm. 202) y sin que esta autori-zación de derecho a los interesados al percibo de dictas ni emolumento a i g u n o de carácter extraordinario efectuando el viaje el personal y gan'ado por cuenta del Estado.

Madrid, 3d de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

## Dirección General de la Guardia Civil



ADVERTENCIA. - En la pagina 1.006 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al guardia primero de la Guardia Civil Emilio Loscertales Coscojuela, que tiene solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

## Intervención General del Ejército



## **VARIAS ARMAS**

## Enganches y reenganches

Como comprendido en las disposiciones que se citan, se concede al personal que a continuación se relaciona los reenganches que para cada caso so indica:

A) Con arregio a la Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292) y Orden de 30 de enero de 1956 (DIA-RIO OFICIAL núm. 25).

Del Regimiento de Infanteria Inmemorial num, 1

Cabo primero, Ramón González Molina; primer periodo con antigüedad de 1 de septiembre de 1968.

Del Regimiento de Injanteria Milán número 3

Cabo primero, Manuel Caballero Pérez; cuarto periodo con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Del Regimiento de Infanteria Zamora num, 8

Cabo primero, Andrés Madurga Alejandre; tercer periodo con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Del Regimiento de Infanteria Aragón número 17

Cabo primero, Juan Maneilla Ruiz: cuarto periodo con antigüedad de 1 de julio de doca.

Otro, Pedro Antonio Siles Garcia; ouarto periodo con antigüadad de 1 de agosto de 1968. Otro, José María Sanchidrián Ric-

ro: tercer periodo con antigüedad de

1 de julio de 1968.

Otro, Agustin Vera Mora; primer periodo con antigüedad de 1 de septiembre de 1968.

Otro, Francisco Sánchez Fernández; tercer periodo con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Del Regimiento Mixto de Infanteria España núm. 18

Cabo primero, Juan de la Cruz Luzón Grimalt; primer periodo con antigüedad de 18 de septiembre de 1968.

Del Regimiento de Infanteria Mecanizada Castilla núm. 16

Cabo primero, Manuel Martinez García; tercer período con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Del II Batallón del Regimiento de Infanteria Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29

Cabo primero, Hermerindo Julio Salvado Galante; cuarto periodo con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Otro, Juan Rey Santos; tercer periodo con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Del Batalión de Infanteria del Ministerio del Ejército

Cabo primero, Antonio Guerero López; primer periodo con antigüedad de 1 de septiembre de 1968.

De la Escuela de Aplicación y Tiro de Infanteria

Cabo primero, Amable Rodríguez Gallego; cuarto periodo con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

Otro, José Antonio Sánchez González; cuarto periodo con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

Otro, Enrique Corrales Sánchez; cuarto periodo con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballeria Santlago núm. 1

Cabo primero, Gregorio Moreno Hurtado; primer periodo con anti-guedad de 18 de septiembre de 1968.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballeria Lusitana num. 8

Cabo primero, Salvador Martínez López; segundo periodo con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Otro, Andrés Llamas Ferri; segundo periodo con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Del Regimiento Mixto de Artilleria numero 3

Cabo primero, Juan Mosquera Carballal: tercer periodo con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Del Regimiento Mixto de Artilleria número 5

Cabo primero, Francisco Pacheco Vázquez; primer periodo con antigüedad de 18 de septiembre de 1968.

Otro, Gaspar Perea Dominguez; primer periodo con antigüedad de 18 de septiembre de 1968.

Del Regimiento Mixto de ArtiMeria número 6

Cabo primero, Blas Alberto Ortin García; segundo periodo con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Otro, José Corbi Jiménez; segundo periodo con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Del Regimiento de Artilleria de Campaña núm. 14

Cabo primero, Rafael Lucena Bermudo; tercer periodo con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Del Regimiento de Artilleria de Campaña núm. 18

Cabo primero, Miguel Reyes Sandoval; segundo periodo con antigüe dad de 1 de julio de 1968.

Otro, Diego Zamora Manzano; segundo periodo con antigüedad de 1

de julio de 1968.

Otro, Enrique Ros Ballesta; segundo periodo con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Del Regimiento de Artilleria de Campaña núm. 20

Cabo primero, Juan Rodriguez Valiente: segundo periodo con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Del Regimiento de Artilleria de Campaña núm. 22

Cabo primero, Pedro Campaña Gálvez; cuarto periodo con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Otro, Justo López de Coca Galera: cuarto periodo con antiguedad de 1 de julio de 1968.

Otro, Manuel Pénez Hervas; cuarto periodo con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Del Grupo de Artilleria de Campaña número XXXI

Cabo primero, Vicente Faus Gasco; primer periodo con antiguedad de 20 de septiembre de 1968.

Del Regimiento Mixto de Artineria número 32

Cabo primero, Andrés Bravo Mertinez: tercer periodo con antiguedad de 1 de julio de 1968.

Del Regimiento de Artilleria de Campana num. 42

Cabo primero, José M. Tores Fuentes; cuarto periodo con antiguedad

de 1 de julio de 1968. Otro, Braulio López Sánchez; segundo periodo con antigüedad de 1

de julio de 1968. Otro, Rafael Peralbo Rodriguez; tercer periodo con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Del Regimiento de Artilleria Antiaérea núm. 74

Cabo primero, Juan Fernández Palomino; cuarto periodo con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

Otro, José Maestre Romero, cuarto periodo con antigüedad de 1 de ma-

yo de 1968.

Otro, José Antonio Gutiérrez Pérez; cuarto periodo con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

Otro, Manuel García Viñas; cuanto periodo con antigüedad de 1 de ju-

lio de 1968.

Otro, José Luis de Pablo López; tercer periodo con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Otro, Antonio Reyes Fernández; cuarto periodo con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Otro, Batildo Díaz Campo; tercer periodo con antigüedad de 1 de jutio de 1968.

Otro, José Luis Casado García, terter periodo con antigüedad de 1 de julio de 1968.

De la Academia de Artilleria

Cabo primero, Cipriano Armada López: cuarto período con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Dei Regimiento de Zapadores Ferroviarios

Cabo primero, Antonio Tapia Aguado; tercer período con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Del Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército

Cabo primero, Ignacio Sánchez Hernández; primer periodo con antigüedad de 18 de septiembre de 1968.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2

Cabo primero, José Manuel Gómez Jerez; tercer periodo con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Del Regimiento Mixio de Ingenieros número 7

Cabo primero, Francisco Morales Marquez; cuarto periodo con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

Otro, Manuel Raposo Serón; cuarto periodo con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

A - CC TO-00

Del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones

Cabo primero, Alberto Victoriano Lecalle; cuarto periodo con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Otro, José Leal Lozano; tercer periodo con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Otro, José de la Granja González; tercer periodo con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Otro, Juan del Campo Fernández; segundo periodo con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Otro, Eutiquio Gómez Garcinuño; tercer periodo con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Otro, José María Miguel García; terce periodo con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Otro, Juan José García Rodríguez; tercer periodo con antigüedad de 1 de julio de 1968,

Otro, Juan Francisco Castañón Romero; tercer periodo con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Del Batallón Mixto de Ingenieros número XXXI

Cabo primero, Manuel Cisneros Monfort; tercer periodo con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Del Batallón Mixto de Ingenieros número XXXII

Cabo primero, Alfonso García Bas; primer periodo con antigüedad de 1 de septiembre de 1968.

Del Taller y Centro Electrotécnico de . . . Ingenieros

Cabo primero, Fernando Pardo Martinez; primer periodo con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

Del Grupo de Intendencia Sector del Sahara

Cabo primero, Miguel Pobre Redondo; cuarto periodo con antigüedad de 1 de septiembre de 1968.

Del Grupo Logistico de la Brigada de Infanteria Motorizada XXXII

Cabo primero, Fulgencio Ros Alarcón; primer periodo con antigüedad de 1 de septiembre de 1968.

Otro, Antonio del Amor Fernández; primer periodo con antigüedad de 1 de septiembre de 1968.

Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2

Cabo primero de Caballería, Francisco Cubero Roldán; cuarto periodo con antigüedad de 1 de julio de 1968.

B) Con arreglo al Decreto de 31 de marzo de 1914 (D. O. núm. 84).

De la Sección de Música del Gobierno Militar de Córdoba

Educando de Música, Ramón López Gallardo; primer periodo con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Del Regimiento de Artilleria Antiacrea número N

Educando de Banda, Francisco Montero Llamas; primer periodo con antigüedad de 1 de julio de 1968.

De la Academia de Artilleria

Corneta de Plaza, Pablo Prieto Hernando; primer periodo con antigüedad de 1 de julio de 1968.

C) Con arreglo a la Orden de 26 de agosto de 1947 (D. O. múm. 193), ampliada por Orden de 14 de junio de 1953 (D. O. núm. 134).

De la Unidad Administrativa de Automovilismo de la 6.º Región Militar

Cabo primero, Simón Gómez Encabo; sexto periodo por un año a partir de 1 de mayo de 1968.

Madrid, 2 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

## Consejo Supremo de Justicia Militar



## PERSONAL CIVIL

#### Pensiones

En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la àplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación, relación de pensiones extraordinarias de guerra, actualizadas por revisión de las mismas, según disponen las Leyes 82, de 23 de diciembre de 1961 («B. O. del Estado» número 310), y 1/64 (D. O. núm. 100), que empieza por dona Josefa Herrero del Rey y termina con don Gregorio Gancia Valvende, de comformidad con las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 («C. L.» múm. 15), 5 de septiembre de 1939 (D. O. mim. 1, anexo) y Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. mum. 165), a fin de que por las autoridades competentes se dé cumplimento a lo dispuesto en el anticulo 42 del referido Reglamento.

Por aplicación de lo dispuesto en el articulo segundo del Decreto Ley núm. 15, de 27 de noviembre de 1967 («B. O. del Estado» múm. 284), durante el año 1968 continuarán percibiendo das mismas cantidades que las señaladas para el año 1967.

Madrid, 5 de agosto de 1968. — El Coronel Secretario, Juan de Parada y Parada.

## RELACIO

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Josefa Herrero del Rey	Viuda.	Caballería	Cabo Pairo del Boy Roldán  Gabo Pedro Prados Caballero  Cabo Antonio González Jurado  Cabo Antonio Márquez Murillo  Cabo Domingo Correa Alfonso  Cabo Tiburcio Gómez Monsalve
Doña Rafaela Pavón Márquez Doña Carmen Pavón Márquez	Huérfana	Infanteria	19 A.E.
Doña Manuela Barquero Romero  Doña Luisa Barroso Franco  Doña Mercedes Pérez Gallardo  Doña Paula Román Cerezo  Doña Rafaela Galán Pérez  Doña Fuensanta Carrasco Gavilán	Madre	Infanteria	Cabo Ernesto Gómez Barroso
Doña Ibolores León Luque Doña Isabel León Luque	ruerrana		
Doña Josefa López Rey	Madre	Totanteria	Cabo Manuel Gómez Rey
Dona Ana Vargas Quesada Dona Feliciana Peña Sánchez	Madre Madre	Infanteria	Cabo Daniel Murillo Moreno
Doña Eloisa Pineda González Doña Martina Viver Bondía	Viuda	Artillería	
Doña María Perea Martínez Doña María Luisa Sánchez Vizcatro del Río Don Gregorio García Valverde	Viuda	1	Cabo Bafael Bononato Fernández

Al hacer a cada interesado la notificación de su senalamiento, la autoridad que la practique, conforme previene el articulo & del Reglamento para da aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley do 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» mim. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de repo-sición, que como tramite inexcusable, dobe formular ante este Consejo Supromo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el dia signiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que la haya practicado, cuya eutoridad deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

## **OBSERVACIONES**

d. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tosoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas)

2. Se hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que so indica en la relación y en la actual cuantia, previa Mquidación y deducción do las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto a partir de la referida fecha.

3. Se hace el presente senalamiento que perelbiran on coparticipación y por partes iguales, desdo la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía; si algunas de las coparticipes pierde la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento, da por Orden de 8 de abril de 1964

previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto a partir de la referida fecha.

4. Se hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantia, previa liquidación y deducción de las cantidades aboradas por cuenta del anterior senalamiento, que queda mulo y sin efecto a partir do la referida fecha.

Percibira mensualmente da cantidad de 1.487,50 pesetas, correspondien-te et 85 por 100 del importe fotal del regulador de 1.70 pesetas. Durante el año 1968, seguirá percibiendo la mis-ma cuantía del año anterior, conforme dispone el artículo 2.º del Decreto-Ley 15/67 (D. O. núm. 272).

5. Se rectifica la pensión conceli-

## IE SE CITA

rotal —	Disposiciones que amparan los señalamientos	empe de	zar el ab la pensión	i ono	Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS	ervacio
pescua					(1)		Provincia B
8.363,88 1.135,54 1.135,54 1.135,54		1 1 1 1	enero enero enero	1968 1968 1968 1968	Madrid Córdoba Córdoba Córdoba	Madrid	Madrid 3 Córdoba 2 Córdoba 2 Córdoba 3
1,135,54 1,135,54 1,135,54 1,135,54 1,135,54		14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 1	enero enero enero enero	1968 1967 1968 1968 1968	Huelva Córdoba Córdoba	S. Silvestre de Guzmán Hinojosa del Duque Hinojosa del Duque	Córdoba
1.135,54		1	enero	1968	Córdoba	Córdoba	Córdoba
1.135,54 1.000,00 1.000,00 1.000,00 1.000,00	00 10 01 (.7)		enero enero enero enero enero enero	1968 1968 1968 1968 1968 1968	Córdoba Córdoba Córdoba Córdoba	Hinojosa del Duque Villafranca	Córdoba
1.000,00		1	enero	1968	Córdoba	Adamuz	Córdoba 3
	Leyes 82 61, 1,64 y Decre- to 329 67		enero mayo junio	1967 1968 1968	Di Ferrol Córdoba Logroño	11	La Coruña
1.135,54	Leyes 25/63,	24 20 10 11	mayo junio junio junio	1968 1968 1968 1968	Córdoba Sevilla Córdoba La Coruña	Hinojosa del Duque Sevilla	Córdoba
	Estatuto y Le- yes 82 61 y 1/64		julio liciembre	1964 1967	Madrid Zaragoza	Madrid	Madrid
4.594,44 1.135,54	yes 6-11-42,	28. v	diciembre eptiembre			Murcia,	Murcia 7
	pesetas  8.363.88 1.135,54 1.135,54 1.135,54 1.135,54 1.135,54 1.135,54 1.135,54 1.135,54 1.135,54 1.000,00 1.000,00 1.000,00 1.000,00 1.487,50 1.487,50 1.487,50 1.487,50 1.135,54 1.135,54 1.135,54 1.135,54	que amparan los señalamientos	que amparan de señalamientos de señalamientos de la lassa de la la	Que amparan   los   lo	Que amparan   los   lo	Posetas	Postal   Disposiciones   Gerico   G

(D. O. num. 112) y se le hace el presenta señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desdo la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto a pantir de la referida fecha.

Esta pensión la percibirá de la siguienta forma: Desde el 1 de julio de 1964 al 31 de diciembro de 1964, Percibira mensualmente la cantidad de 6.500.25 pesetas incluido el primer 25 por 100; desdo el 1 de enero al 31 de 100; desdo el 1 de enero al 31 do dielembro de 1965, perelbira mensualmente la cantidad de 8.297,50 pesetas, incluido el segundo 25 por ciento; desde el 1 de enero al 31 de diclembre de 1966, percibira mensual-mente la cantidad de 9.668,75 pesetas incluido el tercer 25 por 100 y desde

1967, percibirá mensualmente la cantidad de 11.050 pesetas, incluido cuarto 25 por 100.

6. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre. dona Trinidad, y se le hace el presente señalamiento que percibirá desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía.

7. Se hace el presente señalamiento que percibirá en la cuantía que so expresa mientras conservo la aptitud legal, y desde la fecha que se indica en la relación.

Esta pensión la percibirá de la siguiento forma: Desdo el 28 de dielembre de 1964 percibira mensualmento la cantidad de 2.871,52 pesetas, incluido el primer 25 por 100; desde el 1 de enero de 1965 al 31 de diciembre del mismo año, percibirá mensualmente la cantidad de 3.445,62 pesetas, incluído el segundo 25 por 100; el 4 de enero al 31 de diciembre de desde el 1 de enero al 31 de diciem-

bre de 1966, percibirá mensualmente la cantidad de 4.020,12 pesetas, inclui-do el tercer 25 por 100 y desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1967, percibirá mensualmente la cantidad de 4.594,44 pesetas, incluido el cuarto 25 por 100.

8. Se hace el presente señalamiento por aplicación de los beneficios de las Leyes que se citan, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantia.

Esta pensión la percibirá de la siguiento forma: Desde el 3 de septiembre de 1966 al 31 de diclembre del mismo año, la cantidad de 903.59 pesetas mensuales incluido el tercer 25 por 100 y desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1067, percibirá mensualmente la cantidad de 1.185.54 pesetas incluido el cuarto 25 por 100.

9. Se hace el presente senalamien-

to por aplicación de los beneficios la cantidad de 709,71 pesetas, incluido lincluido el tercer 25 por 100 y desde de las Leyes que se citan, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 28 de diciem-

el primer 25 por 100; desde el 1 de enero al 31 de diciembre de d965, per-cibirá mensualmente la cantidad de 851,65 pesetas incluido el segundo 25 por 100; desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, percibirá mensualbre de 1964, percibirá mensualmente mente la cantidad de 993,59 pesetas, y Parada.

el 1 de enero de 1967 al 31 de diciembre del mismo año, percibirá men-sualmente la cantidad de 1.135,54 pesetas, incluido el cuarto 25 por 100.

Madrid, 5 de agosto de 1968.-El Coronel Vicesecretario, Juan de Parada



#### ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Exemos. Sres.: En cumplimiento ce días naturales, contados a partir minación del plazo anteriormente inde la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado, núm. 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley 195/1963, de 28 de di-ciembre («Boletin Oficial del Estado» núm. M3), y como resolución al concurso especial anunciado por Orden de 3 de junio de 1968 (Boletín Oficial del Estado» núm. 164), para la provisión de una plaza de orde-nanza de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos. S. A., en la Agencia de Barbastro (Huesca), Esta Presidencia del Gobierno dis-

pone:

Artículo 1.º Se adjudica con carácter provisional la citada vacante al guardia primero de la Guardia Civil don Emilio Loscertales Coscojuela, con destino en la 512 Comandancia de la Guardia Civil.

Art. 2.º Quien se considere perjudicado como consecuencia de la resolución de este concurso podrá elevar ante la Junta Calificadora la reclamación oportuna en el plazo de quin- co días naturales siguientes a la ter-

del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo que establece el artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1952.

Se considerará como fecha de presentación de la reclamación indicada para el personal en activo la que senale al efecto la Autoridad militar corespondiente en el oficio de remisión; para los ya ingresados en la Agrupación, la del sello de Correos, que deberá figurar precisamente en la instancia, según lo establecido en la norma décima de la Orden de 15 de febrero de 1964 («Boletin Oficial del Estado» mum. 46), que dicta las insdrucciones que han de regular los conoursos de destinos civiles, o la del Registro de Entrada en la Junta Calificadora, si ha sido presentada directamente.

Se considerará nula cualquier reclamación que tenga entrada en la Junta Calificadora después de los cin-

dicado.

Art. 3.º Transcurido el plazo señañalado en el artículo anterior sin que hayan sido formuladas reclamaciones o resueltas las presentadas, la adjudicación, en su caso, será definitiva, previa publicación en el «Boletin Oficial del Estado» de la correspondiente disposición.

Art. 4.º Para el envío de la baja de draberes y credencial del destino civil obtenido se tendrá en cuenta la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial

del Estado» núm. 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 28 de agosto de 1968.—Por delagación, el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Exemos. Sres Ministros ...

(Del B. O. del E. n.º 212, de 3-9-68.)

#### SECCION **ENAJENACIONES ADQUISICIONES**

HOSPÎTAL MILITAR DE PALMA DE MALLORCA

Admítense ofertas de los víveres y artículos masta las once horas de los días 19 y 30 del mes actual, para el consumo del mes de octubre proximo.

Informes en la Administración.

Emporte de los anuncios a prorrateo. Palma de Mallorca, 1 de septiembre de 1968.

Núm. 585

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GO-MEZ-ULLA»

Se precisa ofertas para enajenación Núm. 583

de residuos y desperdicios de comidas que se produzcan durante el cuarto trimestre de 1968.

Se admiten hasta las 10,30 horas del día 10 de septiembre.

Mødrid, 29 de agosto de 1968.

ve requerda la obligatoriedad de publicarse en este. Diario Oficial, cuantos anuncios hayan de llevarse 🤄 ssoto por los Organismos, Centros, Cuerpos y Dependencias militares, con Independencia de los que publicas es otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

## AVISO

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO

## Lerlamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO



# LICENCIAS ABSOLUTAS

Se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo con C. M. R y Zonas de Reclutamiento, que por Orden comunicada de fecha 28 de octubre de 1959 se ha dispuesto que los impresos de Licencias Absolutas deberán ser solicitados del Servicio de Publicaciones de este Ministerio, los que se remitirán en la forma acostumbrada, previo cargo de 1,50 pesetas ejemplar y de acuerdo con lo ordenado en la fecha 21 de marzo de 1953 (D. O. núm. 71).

LA DIRECCION

## HOJA DE SERVICIOS

Se hallan a la venta en las oficinas de este Servicio de Publicaciones las Hojas de Servisios, a los precios que a continuación se detallan:

Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certifi-		
	12,00	ptas
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)	10,00	
Pliego suelto	1,50	
Hoja anual	1,50	78
Ficha	2,00	
Copia ficha	1,50	3
Cubierta	1,00	. 3

Los pedidos serán enviados en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION

Escalatón de Oficiales Generales

Se halla a la venta en este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.»), al precie de 15,00 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, el Escalatón de Oficiales Generales, situación de 1 de julio de 1968.

LA DIRECCION



# SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO "Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

## SUSCRIPCIONES

#### Semestre

Al Diario Oficial y Colección	Legislativa	\$17,50 ptas.
Al Diario Oficial		180,00 ptas.
A la Colección Legislativa	*** *** *** *** *** *** *** *** *** **	37,50 ptae

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de QVINCH pesetas por semestrs

## Elemplares sueltos

Número del Diario Opicial del día	1,50 pesetas.
Número del Diario Oficial atrasado	2,00 pesetas.
Colección Legislativa. Cada cuaderno de 16 páginas	2,00 pesetas
In medicine de monvincies savés sumentedos as los sectos da	an write

### ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Ensjensciones, la línes, o especio bisnoc equivalente. 12,05 pessies. 

Las ausoripoiones al Diario Oficial se admitirán, como uninimum, per un semestre, que comenzarán en primero de enero, abril, julie y octubre. A las que se hagan sin ceincidir cen las citádas feches, no se servirán números atrasedos ná se hará descuento alguno en los precios fijades.

cen las citadas fechas, no se savvirán números atrasedos ni ce hará descuento alguno en los precios fijades.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Cantros y Dependencias al Diarie Orieial, sel como las érdence pera dissainución del número de ejemplares que realism, previa aprobación del fixemo. Er. Canarál Bulageretarie, deberta ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 28 OICL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO DE FINALICE EL PLAZ

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las insercienos que solicitan desde el momento de la petición de insercienos en este Diarie Optietal.

Les anuncies urgentes son los solicitados para ser publicades dentre de las setents y dos horas de su antrada ca la Administración, a petición de la Dependencia solicitade.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por esercito su les plazos siguientes:

En Madrid, la del Diario Oficial, dentro de los des días siguientes a su fecha, y las de la Colección Legisla tiea, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el Diario Oficial par Ministracio Del Espacio de ser publicado do su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anterieres plazos a ocho días. En las plazas de Balegres y Africa, el plazo zerá de quince días; de vainte, en Canarias; de trante. en Guinea y Pesesienes de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjere.

Después de los plazes indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razén de 8,00 pesetas ejemplar de Diario Ostotal, y de 2,00 pesetas el pliage de Colesción Legislativa, más gastos de anvio, no sirviéndose centra reembolao.

Al hacer pedidos de Diarios Ostotalas, debe indicarse

Legislativa, mas gastos de envio, no sirviendose contra resubbleo.

Al hacer pedidos de Diarios Osiciales, debe indicerse el número que se deses, y que es el de ceden figurade en acdas sus paginas, a más de señslar el año a que corresponde, y en los pliegos de Golección Legislativa, las paginas que comprenden el pliego o pliegos que no deseon, o número de Apéndice, en su osso, sai como al año a que excresponden.

Decretos de la Presidencia del Gobierno de fechas 26 de febrero de 1960 y 18 de abril de 1968 (\*BB. OO. del Estado» núms. 59 y 94), de 0 de marzo de 1960 y 19 de abril de 1968, y Diarios Oficiales pel Ministerio del Escacito números 56, de 10 de marzo de 1960, y 90, de 20 de abril de 1963

Se recuerda la okligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL, cuantos anuncios hayan 🕬 llavarse a efecto por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares con independencia 🕬 los que publican en ciras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional